Municipalidad de Santa Rita
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
Avda. De los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléf. (0673) 220470 – Telefax: (0673) 220043
Dirección electrónica: muni.santarita.90@gmail.com

Modelo de Contrato N° XX/2016

Entre la **Municipalidad de Santa Rita,** domiciliada en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, Ciudad de Santa Rita, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Ing. Cesar Orlando Torres Arguello,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.726.512,** y el **Secretario General, Sr. Mario Ulises Fernández Colmán,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 1.809.751,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma _____, con **RUC Nº** _____**,** domiciliada en _____, **República del Paraguay**, representada para este acto por _____, con **Cédula de Identidad N°** _____**,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la prestación de servicios de reparación de máquinas pesadas del **CONTRATISTA** para la **MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA**, cuya adjudicación fue realizada a través del procedimiento licitatorio con el nombre de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/2016 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"**.----------

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **320199**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/2016 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

Municipalidad de Santa Rita
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
Avda. De los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléf. (0673) 220470 – Telefax: (0673) 220043
Dirección electrónica: muni.santarita.90@gmail.com

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total Cant. Mín. (IVA Incluido)	Precio total Cant. Máx. (IVA Incluido)
1	50221101-001	Arroz largo, fino T1			Kg	Unidad	100	200			
2	10151701-001	Arroz largo, fino T1			Kg	Unidad	125	250			
3	50151513-002	Aceite de Soja			ml	Unidad	150	300			
4	50161509-002	Azucar Blanca			Kg	Unidad	150	300			
5	50161509-002	Azucar Blanca			Kg	Unidad	150	300			
6	50221102-004	Harina de trigo de 5 Kg			Kg	Unidad	100	200			
7	50221102-004	Harina de trigo de 1 Kg			Kg	Unidad	150	300			
8	50192902-001	Fideos			Gr	Unidad	250	500			
9	50221101-004	Locro			Kg	Unidad	250	500			
10	50171549-001	Yerba con Agregado de Hierbas medicinales			Gr	Unidad	50	100			
11	50171549-001	Yerba Mate sin agregado de hierbas medicinales			Gr	Unidad	150	300			
12	50171551-001	Sal Fina Yodada			Kg	Unidad	150	300			
13	50221101-008	Poroto Negro			Kg	Unidad	100	200			
14	50221101-006	Poroto Rojo			Kg	Unidad	100	200			
15	50221101-002	Maiz para Pororo			Gr	Unidad	150	300			
16	50181904-001	Galleta molida			Kg	Unidad	140	280			
17	50131606-002	Huevo de Gallina			Unidad	Unidad	150	300			
18	50181903-007	Pancitos			Unidad	Paquete	175	350			
19	50181903-003	Coquitos			Kg	Unidad	175	350			
20	50181901-002	Pan para Sandwish			Unidad	Unidad	50	100			
21	50171550-008	Extracto de Tomate			Unidad	Unidad	250	500			
22	50192401-001	Polvo para Gelatina			Unidad	Unidad	150	300			
23	50202306-001	Jugo en Polvo			Unidad	Unidad	250	498			
24	50131702-004	Leche en Polvo			Unidad	Unidad	150	300			
25	50201706-003	Café Tostado 500 GR			Unidad	Unidad	200	400			
26	50221001-004	Choclo en lata			Unidad	Unidad	250	500			
27	50221001-003	Arveja en lata			Unidad	Unidad	250	500			

Municipalidad de Santa Rita

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)

Avda. De los Pioneros e/ Adela Speratti

Teléf. (0673) 220470 – Telefax: (0673) 220043

Dirección electrónica: muni.santarita.90@gmail.com

28	50201706-002	Café Instantaneo 200 gr			Unidad	Unidad	50	100			
29	50161815-002	Caramelo Sabor Café			Unidad	Unidad	50	100			
30	50161815-002	Caramelo Sabor Miel			Unidad	Unidad	25	50			
31	50161815-002	Caramelo de Leche			Unidad	Unidad	25	50			
32	50101542-002	Almidón de mandioca			Kg	Unidad	200	400			
33	50221102-003	Harina de Maíz			Kg	Unidad	10	20			
34	50131702-005	Leche Entera Pasteurizada			Litro	Unidad	250	500			
35	50131801-001	Queso Paraguay			Kg	Unidad	10	20			
36	50131802-007	Queso P/Sandwich			Kg	Unidad	5	10			
37	50112001-010	Jamon P/Sandwich			1 Kg	Unidad	5	10			
38	50171832-001	Mayonesa			500 Gr	Unidad	150	300			
39	50112001-018	Carne Molida			Kg	Unidad	150	300			
40	50112001-017	Carnaza de Primera			Kg	Unidad	150	300			
41	50111510-001	Muslo de Pollo			Kg	Unidad	150	300			
42	50112002-001	Carne de Cerdo			Kg	Unidad	100	200			
43	50112003-001	Carne de Soja			Gr	Unidad	90	180			
44	50112001-022	Chorizo			Kg	Unidad	90	180			
45	50101634-001	Piña			Unidad	Unidad	150	300			
46	50101634-002	Banana			1 Kg	Unidad	100	200			
47	50101634-006	Manzana			Unidad	Unidad	150	300			
48	50101634-008	Naranja			Kg	Unidad	150	300			
49	50101634-009	Pera			Unidad	Unidad	150	300			
50	50101634-011	Mamon			Kg	Unidad	100	200			
51	50101538-008	Lechuga			Unidad	Unidad	150	300			
52	50221101-007	Poroto Manteca			Unidad	Unidad	50	100			
53	50101538-019	Cebollita en Mazo			Unidad	Unidad	90	180			
54	50101538-003	Ajo			Kg	Unidad	25	50			
55	50101538-018	Cebolla			Kg	Unidad	75	150			
56	50101538-009	Locote			Kg	Unidad	30	60			
57	50101538-011	Papa Arg			Kg	Unidad	100	200			
58	50101538-022	Repollo Verde			Kg	Unidad	60	120			
59	50101538-023	Tomate			Kg	Unidad	90	180			
60	50101538-024	Zanahoria			Kg	Unidad	60	120			
61	50101538-025	Zapallo			Kg	Unidad	40	80			
62	50202310-002	Agua Watson 20 Lt			Unidad	Unidad	150	300			
TOTAL GUARANÍES											

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:_____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta 31 de Diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la dirección indicada por la Convocante.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Administración y Finanzas

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rita, República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

Empresa XXXXXXXX